



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020-MDM

Morales, 05 de Febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 109-2020- SGI y MV/MDM, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, mediante el cual solicita la **Aprobación de Expediente Técnico mediante acto resolutivo del Proyecto "SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDTE. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECON CUMBAZA QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES – SAN MARTIN – SAN MARTIN" CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2224650;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la Comunidad y atender el desarrollo Que, mediante el **Informe N° 109-2020- SGI y MV/MDM**, de fecha 05-02-2020, la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, informa que después de haber revisado el expediente técnico actualizado denominado: **"SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDTE. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECON CUMBAZA QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES – SAN MARTIN – SAN MARTIN" CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2224650**, este cuenta con los contenidos mínimos de un expediente técnico, el mismo que consiste en la construcción de la defensa ribereña conformada por un muro longitudinal con gaviones de 812.00 metros de longitud, la conformación de un dique longitudinal, obras de mitigación del impacto ambiental y capacitaciones, contando con un **presupuesto de S/. 5,228,198.34 (Cinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Ocho y 34/100 Soles)**, cuya modalidad de ejecución es por contrata, tiempo de ejecución de 120 días calendarios, después de haber revisado el expediente técnico, la Sub Gerencia de infraestructura y Mantenimiento Vial solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDTE. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECON CUMBAZA QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES – SAN MARTIN – SAN MARTIN" CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2224650**, con un presupuesto de **S/. 5,228,198.34 (Cinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Ocho y 34/100 Soles)**, cuya modalidad de ejecución es por contrata, tiempo de ejecución de 120 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

ITEM	DESCRIPCION	COST, PARCIAL S/.
A	COSTO DIRECTO	3,589,867.60
01	ALCANTARILLA 3.00x2.25m	3,088,121.46
02	DEMOLICION Y ELIMINACION	121,509.10
03	VENTANAS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	8,174.76
04	CONTROL DE CALIDAD	11,275.00
04	TRANSICIONES DE ALCANTARILLA	192,662.90
05	CUNETAS LATERALES	163,294.38
06	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	4,830.00
07	GASTOS GENERALES(9.69%)	347,883.96
08	UTILIDAD (5.57%)	200,000.00
B	SUBTOTAL	4,137,751.56
08	IMPUESTO GENERAL DE VENTAS (18 %S.T.)	744,795.28
09	GASTOS DE SUPERVISION (9.63%C.D.)	345,651.50
C	INVERSION TOTAL EN SOLES	5,228,198.34

Son: Cinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Ocho y 34/100 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO- Encargar, el cumplimiento de la presente disposición a la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE